



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"



COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
TRÁNSITO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE
ZARAGOZA
EXPEDIENTE: DSPYTM/CHJ/045/2017.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a veintiuno de marzo de dos mil diecisiete-----

Se tiene por recibido el oficio número **DSPYTM/SA/RH/0488/2017** de fecha dieciséis de marzo de dos mil diecisiete, signado por el **LIC. CESAR GABRIEL VILLANUEVA VELAZQUEZ**, Subdirector de Administración, por medio del cual dando cumplimiento a lo requerido por esta Autoridad, informa que derivado de una búsqueda en el **Sistema Integral de información Policial (SIIP)** de esta corporación, no se localizó registro del **C. CASTILLO GUTIÉRREZ ALFONSO**. Lo anterior resulta conveniente a fin de conocer sobre los hechos que esta Autoridad compete, a fin de dar celeridad al **Período de Información Previa** que nos ocupa. -----

Por lo que con fundamento en lo establecido por los 14 párrafo 1, 16, 21, 115 fracciones I, II, III inciso h) y 123 apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 125, fracción VIII, 142, 143, 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 3, 40 fracción XV, 41 fracción XI, 44 inciso c) y 88 apartado B, fracción VI de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 100 apartado B, inciso r, 152 apartado B, fracción VI, 160, 161, 163, 164 y 166 de la Ley de Seguridad del Estado de México; 15, 114, 124 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 38 y 39 del Reglamento Orgánico Municipal de Atizapán de Zaragoza, 29, fracción IX y 38 del Bando Municipal vigente de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; 1, 3, 5 fracciones I, III y XI, 19 y 40 del Reglamento Interno de la Comisión de Honor y Justicia; Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veintiuno de enero de dos mil dieciséis, mediante la cual se autorizó la conformación de este Órgano Colegiado, nombramiento de la Presidenta de la Comisión de Honor y Justicia, en la trigésima sesión ordinaria de cabildo en el punto séptimo de fecha veintiuno de octubre de dos mil dieciséis, así como con los nombramientos; de la Presidenta a través del oficio número DGSPYTM/1089/2016, de fecha veintiséis de octubre, del Secretario mediante oficio número DGSPYTM/1150/2016, de fecha dos de diciembre y del Representante de la Unidad Operativa por oficio número DSPYT/165/2016 de fecha diecisiete de febrero, todos del año dos mil dieciséis emitidos por el Comisario de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal; el segundo emitido por el Encargado del Despacho de la Comisaría de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito; esta Honorable Comisión de Honor y Justicia -----

----- A C U E R D A -----

PRIMERO. Se tiene por recibido y agregado el oficio de cuenta número **DSPYTM/SA/RH/0448/2017**, de fecha dieciséis de marzo de dos mil diecisiete, signado por el **LIC. CESAR GABRIEL VILLANUEVA VELAZQUEZ**, Subdirector de Administración, al expediente cuyo número se señala al rubro, para los efectos legales procedentes -----

SEGUNDO.- Visto el contenido del oficio **DSPYTM/SA/RH/0448/2017**, de fecha dieciséis de marzo del año en curso, se desprende que el **C. CASTILLO GUTIÉRREZ ALFONSO**, al no formar parte de esta Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, resulta inatendible continuar con el Procedimiento Administrativo instaurado en su contra, toda vez que de las constancias de autos al no formar parte del personal adscrito a esta Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, el presente procedimiento se queda sin materia, lo anterior con fundamento en lo establecido por los



**H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"



artículos 267 fracción VII y 268 fracción II y V: circunstancia por la que esta Comisión de Honor y Justicia determina **SOBRESEER** el presente procedimiento. -----

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo, a la C. **ANA MARÍA BALDERAS TREJO**, Presidenta Municipal Constitucional de H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza. -----

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo, al **LIC. VÍCTOR MANUEL MAGAÑA GARCÍA**, Comisario de La Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. -----

QUINTO.- Notifíquese el presente acuerdo, al **LIC. JUAN MANUEL RAMÍREZ PÉREZ**, Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública, y Enlace Oficial del Centro de Control de Confianza. -----

SEXTO.- Notifíquese el presente acuerdo al **LIC. CESAR GABRIEL VILLANUEVA VELÁZQUEZ**, Subdirector de Administración de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. -----

SÉPTIMO.- Una vez hecho lo anterior se ordena, archivar el **PRESENTE ARCHIVAR EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO**, para los efectos legales a los que haya lugar. -----

ASÍ LO PROVEYERON Y FIRMARON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO. -----

----- **C Ú M P L A S E** -----

Mtra. Jennifer Jiménez Robles.
Presidenta de la Comisión
De Honor y Justicia

Lic. Francisco Teoyotl Téllez
Secretario de la Comisión
De Honor y Justicia

C. Sergio Aceves González
Representante de la Unidad Operativa
De la Comisión de Honor y Justicia

JJR/FTT/SAG/HGJ